Informe CEO N° 12 /2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 24 de abril de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CALL CENTER – ID N° 426996."**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 5, Acta N° 12 de fecha 9 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CALL CENTER – ID N° 426996".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	426996				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 9/23 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CALL CENTER				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / UOC Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	3-Abril-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				

LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CARUGATI

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2207292-6**	**MIGUEL ANGEL ESCOBAR**	**mescobar_99@hotmail.com**
2	**80023587-8**	**SISTEMAS Y GESTIONES SA**	**asesorialegal@sistemasygestiones.com.py**
3	**80101720-3**	**ONLINE PARAGUAY S.A.**	**onlinesapy@gmail.com**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**
MIGUEL ANGEL ESCOBAR	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 291.120.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal

				Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 19.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/04/2023 a 5/09/2023, 155 días
SISTEMAS Y GESTIONES SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 317.177.040 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 15.953.102 **Vigencia de la Póliza:** De 3/04/2023 a 31/08/2023, 150 días
ONLINE PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 311.040.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 17.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/04/2023 a 31/08/2023, 150 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
MIGUEL ANGEL ESCOBAR	1735703	NO
SISTEMAS Y GESTIONES SA	1736177	NO
ONLINE PARAGUAY S.A.	1736261	NO

Observaciones de oferentes

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00

horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones por terceros, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	MIGUEL ANGEL ESCOBAR	ONLINE PARAGUAY S.A.	SISTEMAS Y GESTIONES S.A.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).(Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
MIGUEL ANGEL ESCOBAR	CUMPLE.
ONLINE PARAGUAY S.A.	CUMPLE.

SISTEMAS Y GESTIONES S.A.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	MIGUEL ANGEL ESCOBAR	₲. 291.120.000.-
2.	ONLINE PARAGUAY S.A.	₲. 311.040.000.-
3.	SISTEMAS Y GESTIONES S.A.	₲. 317.177.040.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que para el presente llamado los oferentes **MIGUEL ANGEL ESCOBAR** y la firma **ONLINE PARAGUAY S.A.** cuentan con el referido certificado.

Sin embargo, con lo expresado por el área técnica en el apartado 4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, se señala que, "*con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, el oferente **Miguel Angel Escobar**, presenta con su oferta el Certificado N° 148359, que certifica el **"SERVICIO PARA CALL CENTER"**, es decir aplicable al objeto del llamado, y al ser la oferta más económica resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia*".

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	148359	426996	823548	VerCertificado	Autorizado,	29/03/2023 11:16:16	22072926	MIGUEL ANGEL ESCOBAR
Servicio	148312	426996	834639	VerCertificado	Autorizado,	28/03/2023 08:27:15	801017203	ONLINE PARAGUAY S.A.
Servicio	148311	426996	835233	VerCertificado	Autorizado,	28/03/2023 07:51:37	800258266	MTEL PARAGUAY SA

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO GPL/UCACP N° 23/2023,** la **Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo** se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado, en los siguientes términos:

Con relación al documento de referencia cumplimos en remitir el resultado del análisis de las Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CALL CENTER ID N° 426.996.**

Conforme al Acta de apertura de ofertas (03/04/2023), se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente
Miguel Angel Escobar
Sistemas y Gestiones S.A.
Online Paraguay S.A.

Se pasa a detallar a continuación el informe realizado en carácter de área técnica del presente llamado:

Primeramente, conforme a la verificación de documentación sustancial realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, los oferentes; Miguel Angel Escobar, Sistemas y Gestiones S.A. y Online Paraguay S.A. cumplen con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial.

Se procedió en realizar la lista comparativa de precios conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad Meses	Precio total Referencial considerado	OFERENTES					
				Miguel Angel Escobar	Variación del precio de la oferta con el precio referencial	Sistemas y Gestiones S.A.	Variación del precio de la oferta con el precio referencial	Online Paraguay S.A.	Variación del precio de la oferta con el precio referencial
1	Servicio para Call Center	24	₲ 319.062.048	₲ 291.120.000	-9%	₲ 317.177.040	-1%	₲ 311.040.000	-3%

Conforme al cuadro ut supra expuesto, el precio más bajo es cotizado por el oferente **Miguel Angel Escobar,** por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el numeral tercero del sistema de presentación de ofertas en sobre único del Art. 63° del Decreto 2992/19, se procede en analizar su oferta.

Análisis de Precios

Con relación al precio cotizado por el oferente **Miguel Angel Escobar,** el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, el oferente **Miguel Angel Escobar**, presenta con su oferta el Certificado N° 148359, que certifica el **"SERVICIO PARA CALL CENTER"**, es decir aplicable al objeto del llamado, y al ser la oferta más económica resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

Evaluación técnica de las documentaciones solicitadas en el PBC.

Procedemos a evaluar técnicamente la oferta según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. EXPERIENCIA REQUERIDA	**Miguel Angel Escobar**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de call center para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 2 (dos), de haber prestado servicios de call center, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
2. CAPACIDAD TÉCNICA	
Curriculum Vitae del personal asignado al cumplimiento de los servicios y la fotocopia simple de los documentos acreditantes exigidos en el Formato de curriculum vitae incluido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	CUMPLE
3. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	No aplica

En conclusión, el oferente con el precio más bajo presentado por Miguel Angel Escobar, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en el PBC, sus precios se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución DNCP N° 1890/2020 que establece las directrices de estimación de precios y también presenta el Certificado de Origen Nacional aplicable al objeto del llamado. **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GPL/UCACP N° 23/2023,** de la **Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo.**

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 015/2023 y 016/2023 remitida a MIGUEL ANGEL ESCOBAR.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	NO APLICA
IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.	APLICA AÑO 2019 (*)
Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 2 (dos), de haber prestado servicios de call center, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	PRESENTA

(*) El oferente acredita su capacidad financiera con la presentación del formulario 106 correspondiente al año 2019 para contribuyentes del IRPC y el formulario 501 correspondiente a los años 2020 y 2021 para contribuyentes del Impuesto a la Renta Empresarial Simple.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **MIGUEL ANGEL ESCOBAR** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente].* Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser	CUMPLE.

remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA.
5. Certificado de cumplimiento tributario (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios. (**)	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC(**).	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	NO APLICA.
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA.

9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	NO APLICA.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE.
d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber prestado servicios de call center para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 2 (dos), de haber prestado servicios de call center, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Curriculum Vitae del personal asignado al cumplimiento de los servicios y la fotocopia simple de los documentos acreditantes exigidos en el Formato de curriculum vitae incluido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el

cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, en atención a que remiten el formulario 106 correspondiente al año 2019 y el formulario 501 correspondiente a los años 2020 y 2021.

De acuerdo a la Ley 6380/2019 De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional, el formulario 106 estuvo vigente hasta el año 2019 y a partir del año 2020 entro en vigencia el formulario 501.

A los efectos de acreditar el presente requerimiento, este Comité de Evaluación de Ofertas procedió al cálculo para contribuyentes de IRPC -que deberá cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales citados- y cuyos resultados arrojan el siguiente detalle:

Años	Ingresos	Egresos	Resultados
2019	906.350.232	896.654.777	1,01
2020	717.175.518	716.021.786	1,00
2021	497.272.979	465.106.877	1,07
Promedio de los Ejercicios:			**1,03**

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, **MIGUEL ANGEL ESCOBAR** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Área Técnica manifiesta: "Con relación al precio cotizado por el oferente **Miguel Angel Escobar, el mismo** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020".

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, dispone el artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 350.000.000 y la ejecución anual es ₲. 100.000.000 en el presente ejercicio, teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo Objeto de Gasto (268) y en consideración que el monto total ofertado por **MIGUEL ANGEL ESCOBAR** es de ₲. 291.120.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para ejecutar el contrato.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CALL CENTER – ID N° 426996",** conforme al siguiente detalle:

MIGUEL ANGEL ESCOBAR.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio Total guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio para Call Center	Mes	Unidad	24	₲. 12.130.000.-	₲.291.120.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						**₲. 291.120.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS — Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS Fecha: 2023.04.24 10:52:20 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ — Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ

Encargado de Despacho Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.04.24 11:09:24 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2023.04.24 11:58:56 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2023.04.24 16:47:56 -04'00'

Gerente General